

NORMAS PARA LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL SAN CLEMENTE (SALÓN DE ACTOS, AULA DE FORMACIÓN Y PATIO INTERIOR)

PRIMERA. OBJETO

El Centro Cultural San Clemente sito en la plaza de Padilla, 2, en Toledo, dependiente de la Diputación de Toledo, pone a disposición de cualquier entidad distintos espacios para la realización de actividades culturales.

SEGUNDA. ESPACIOS

- **Salón de actos**, con una capacidad máxima de 70 personas sentadas
- **Aula de formación**, con una capacidad máxima de 20 personas sentadas
- **Patio interior**, con una capacidad de 100 personas (50 sentadas)

TERCERA. SOLICITUDES

Las solicitudes para los diferentes espacios se realizarán rellenando el modelo de solicitud existente en la url: <https://www.diputoledo.es/global/61/1683/6121>

CUARTA. USO DE LOS ESPACIOS

El uso de los espacios del Centro Cultural San Clemente se cede en las condiciones cuyos usos, características y servicios conoce y acepta el solicitante.

El solicitante se obliga a mantener en perfecto estado sus instalaciones y servicios, debiendo realizar por su cuenta la reposición de los que se perdieren.

QUINTA. HORARIO

Con carácter general el horario del uso de los espacios es el siguiente:

- De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
- Sábados, de 12:00 a 19:00 horas

SEXTA. COSTE

La cesión de uso de los espacios del Centro Cultural San Clemente es gratuita siempre y cuando la entidad solicitante esté dada de alta o registrada y que no exista ánimo de lucro o cobro para el acceso a la actividad.

Queda prohibido el subarriendo o cesión en todo o en parte de la sala cedida. Lo contrario supone la rescisión directa de la autorización otorgada y la imposibilidad futura de cesión del espacio a la entidad solicitante.

SÉPTIMA. ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS

La Excm. Diputación Provincial de Toledo, a través de su Centro Cultural San Clemente, se hace cargo de los gastos de electricidad, climatización y acondicionamiento del Salón de actos, Aula de formación, así como del personal que facilita la apertura y cierre de los espacios. En determinadas circunstancias, y previo aviso del Centro Cultural, la entidad solicitante deberá llevar el control de acceso al espacio.

El Centro Cultural San Clemente cuenta con los siguientes medios de sonido, audio y vídeo, que a continuación se exponen y que podrán ser prestados si en las fechas que se realice la actividad están disponibles:

- Proyector, audio y micrófonos en el Salón de actos.
- Proyector de imagen en el Aula de formación
- Equipo de audio y micrófono para el patio interior.

En caso de cualquier tipo de montaje excepcional, el solicitante, previa autorización del Centro Cultural San Clemente, podrá hacer uso de ello siempre y cuando no afecte a los medios técnicos existentes.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS

A efectos de la dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el firmante queda informado y expresamente consciente en incorporar sus datos a los ficheros de carácter personal de los que sea responsable el Centro Cultural San Clemente para su tratamiento con la finalidad de dar efectividad y cumplimiento a la presente solicitud de cesión de uso, así como para el almacenamiento y tratamiento de los datos personales facilitados.

Los datos personales facilitados tienen carácter obligatorio. Los firmantes podrán ejercitar gratuitamente el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, mediante escrito al Centro Cultural San Clemente, sito en Plaza Padilla, 2, 45002 Toledo.